



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2019/00010291F
Procedimiento:	Plenos Municipales
SECRETARIA (MHG)	

CONVOCATORIA **PLENO**

Por la presente convoco a Ud. a la sesión **ORDINARIA** que celebrará el Ayuntamiento Pleno, el próximo día **29 de JULIO de 2019**, a las **20:00 HORAS**, para tratar los asuntos incluidos en el Orden del día que a continuación se relacionan. Espero su exacta y puntual asistencia. Si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha, tendrá a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el orden del día, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

De no reunirse número suficiente de los miembros de la Corporación, según lo establecido, la sesión se celebrará en 2ª convocatoria, dos días después, a la misma hora (art. 90 ROF).

Se servirá acusar recibo en debida forma de la presente convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.-
- 2.- Convenio con la Mancomunidad del Sureste sobre gestión de RRHH.-
- 3.- Convenio con el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria sobre gestión de RRHH.-
- 4.- Modificación convenio de vivienda.-
- 5.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2019.-
- 6.- Plan Económico financiero.-
- 7.- Toma conocimiento periodo medio de pago y morosidad 2º trimestre 2019.-
- 8.- Toma conocimiento miembros Comisiones Informativas.-
- 9.- Moción Grupo Mixto (Ciudadanos) "Gestión cortes de agua personas vulnerables".-
- 10.- Moción Grupo Roque Aguayro "Prohibición de publicidad de juegos y apuestas en los medios de comunicación".-
- 11.- Dación de cuenta Decretos de la Alcaldía, actas de la Junta de Gobierno Local y actas de la Junta General de la Mancomunidad.-
- 12.- Asuntos de la presidencia.-
- 13.- Ruegos y preguntas.-